Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2311092855

No. GS-2025- **-DETOL -COMAN/GUCOE-20.1**

Ibagué, 21 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 87-7-10007-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/10/2025	Hasta	21/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de N la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS- 2025-018086-METIB del 20/02/2025, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato que tiene como objeto el Servicio De Impresos Y Publicaciones Para El Departamento De Policía Tolima, Policía Metropolitana De Ibagué, y Unidades Adscritas Administrativamente A La Policía Metropolitana De Ibagué.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085440-METIB del 20/08/2025, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato que tiene como objeto el Servicio De Impresos Y Publicaciones Para El Departamento De Policía Tolima, Policía Metropolitana De Ibagué, y Unidades Adscritas Administrativamente A La Policía Metropolitana De Ibagué.

rubelio.cardona rubelio.cardona rubelio.cardona

Scanned with CamScanner

- Mediante comunicado oficial GS-2025-244551-DETOL se realizó la solicitud del cambio de supervisor por motivo de llegada de ascenso

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-7-10007-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
Contratista	GRAFIMPRESOS NIT: 93381337-9 Calle 15 N°. 7 – 19 Barrio Centro Teléfono: 3186237045 / 608-2633891 Grafimpresos12hotmail.com Ibagué.
Representante legal	Gustavo Luna Rodríguez C.C. 93381337 de Ibagué
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIUNO MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CT INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000.00)) M/CT INCLUIDO IVA
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) M/CT INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/04/2025

rubelio.cardona rubelio.cardona rubelio.cardona

Scanned with CamScanner

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2025
Adiciones	001
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomo contacto con el contratista Grafimpresos Ibagué, programando actividades de impresión, dando finalización del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista se comprometió a trabajar en materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales	SI	El contratista Certifico con la oferta inicial.
2	El proponente presento carta manifestando que, en caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos entregados sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido, para el tiempo de entrega.	SI	El contratista Certifico con la oferta inicial. Durante el presente mes no se presentó deterioro de los elementos entregados
3	El servicio de impresos y publicaciones consta de ARTE, DISEÑO Y GRAFICO por parte del contratista el cual deberá certificar por escrito a la Policía Metropolitana de Ibagué.	SI	El contratista Certifico con la oferta inicial.
4	El contratista debe certificar mediante escrito anexo durante donde se compromete con la Policía Metropolitana de Ibagué a entregar los elementos objeto del contrato en un tiempo no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato.	SI	El contratista Certifico con la oferta inicial.
5	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	Presenta certificación de cuenta activa, en el proceso de selección de oferente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	10 pendón tipo araña 100x200	SI	sí cumplió con lo establecido
2	metro cuadrado de vinilo laminado	SI	sí cumplió con lo establecido
3	metro cuadrado de lona banner a 1440 dpi	SI	sí cumplió con lo establecido
4	afiches a color en papel propalcote de 150 gramos	SI	sí cumplió con lo establecido
5	carpeta de dos cuerpos tamaño 50x35 cm	SI	sí cumplió con lo establecido

Scanned with CamScanner

GS-2025-254945-DETOL

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo trascurrido hasta el momento se ha cumplido con las especificaciones del contrato, a la espera de que el contratista realice la prestación del servicio para continuar el procedimiento de pago.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (275) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

2311092855

Scanned with CamScanner

GS-2025-254945-DETOL

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Picaleña, los siguientes Documentos: así;

Factura Original
Original del recibo a satisfacción del bien.
Copia del contrato
Copia de la aprobación de la Garantía Única
Copia del Registró Presupuestal
Planilla Pago aportes parafiscales
Certificación Bancaria vigente

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157 – 199 PICALEÑA...

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4,000.000,00	40,00%
Valor total facturado	$ 4,000.000,00	40,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,0	0,00%
Valor pagado	$4.000.000,00	40,00%
Valor pendiente de entrega	$ 6.000.000,00	60,00%

NOTA: El valor total del contrato es de $26.000.000,00, para el grupo de comunicaciones estratégicas, lo que le corresponde al Departamento de Policía Tolima $ 10.000.000,00 esto equivaldría a un porcentaje del 40%.

2311092855

Scanned with CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GIGL-677	$ 4,000.000,00	16/07/2025	$ 4,000.000,00	1	3.744.807.00	255.193.00	296934925

4.2 Entrada de Bienes ***(No aplica, toda vez que es un servicio)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en ejecución y en normal trascurso, teniendo en cuenta que se está dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento del mismo, el contratista es atento a los requerimientos que se le han realizado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Giovanny Franco.

Grado y Nombres SI GIOVANNY ANDRES FRANCO CAÑON
Cargo Responsable jefe Comunicaciones Estratégicas DETOL
Supervisor Contrato No. 87-7-10007-2025
Correo electrónico: detol.coest@policia.gov.co
No. Celular: 3105959362

2311092855

Scanned with CamScanner